

Número de resolución: 2020003257 FECHA: 29 de diciembre de 2020

Referencia:	10695/2020
Procedimiento:	Expedientes de presupuestos
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (ESA)	

ALCALDÍA-PRESIDENCIA
ASUNTO: PRORROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Visto el Informe emitido por la intervención municipal de 28 de diciembre de 2020, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales.

A la vista del expediente tramitado y la propuesta formulada. En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 49 del Reglamento Orgánico Municipal. Esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE:

Aprobar la Prórroga del Presupuesto Municipal y de los Organismos y Entes dependientes de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, no prorrogando las modificaciones de crédito ni los créditos que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio siendo el último presupuesto aprobado el correspondiente al ejercicio 2020, no se prorrogarán aquellas aplicaciones que ya no habían sido prorrogadas en 2020.

En virtud de lo anterior el presupuesto prorrogado municipal tendrá la siguiente distribución de gastos e ingresos:

		GASTOS
CAP. I	Gastos de Personal	85.980.000
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.931.000
CAP. III	Gastos Financieros	5.120.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	12.495.000
CAP. V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.756.000
CAP. VI	Inversiones Reales	2.345.000
CAP. VII	Transferencias de Capital	50.000
CAP. VIII	Activos Financieros	1.005.000
CAP. IX	Pasivos Financieros	11.200.000
	TOTAL.....	187.882.000

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13067467136316246311

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:		
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion	
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	Página 1 de 3
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		



		INGRESOS
CAP. I	Impuestos Directos	86.360.000
CAP. II	Impuestos Indirectos	11.692.000
CAP. III	Tasas y Otros Ingresos	31.346.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	55.236.000
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	3.188.000
CAP. VI	Enajenación de Inversiones Reales	***
CAP. VII	Transferencias de Capital	***
CAP. VIII	Activos Financieros	60.000
CAP. IX	Pasivos Financieros	***
TOTAL.....		187.882.000

No procede realizar ningún ajuste en el Presupuesto del Organismo Autónomo "Ciudad Deportiva Municipal", en virtud de lo anterior el presupuesto prorrogado del citado Organismo tendrá la siguiente distribución de gastos e ingresos:

		GASTOS
CAP. I	Gastos de Personal	6.112.200
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.257.800
CAP. III	Gastos Financieros	6.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	485.000
CAP. VI	Inversiones Reales	213.000
CAP. VII	Transferencias de Capital	****
CAP. VIII	Activos Financieros	****
CAP. IX	Pasivos Financieros	****
TOTAL.....		11.074.000

		INGRESOS
CAP. I	Impuestos Directos	****
CAP. II	Impuestos Indirectos	****
CAP. III	Tasas y Otros Ingresos	3.895.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	7.125.000
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	54.000
CAP. VI	Enajenación de Inversiones Reales	****
CAP. VII	Transferencias de Capital	****
CAP. VIII	Activos Financieros	****
CAP. IX	Pasivos Financieros	***
TOTAL.....		11.074.000

Por su parte se considera que no procede realizar ningún ajuste en el Presupuesto del Ente Público Alcalá Desarrollo. En virtud de lo anterior el presupuesto prorrogado del Ente Público

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Empresarial tendrá la siguiente distribución de gastos e ingresos:

		GASTOS
CAP. I	Gastos de Personal	1.033.000
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	781.000
CAP. III	Gastos Financieros	3.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	65.000
CAP. VI	Inversiones Reales	38.000
CAP. VII	Transferencias de Capital	***
CAP. VIII	Activos Financieros	***
CAP. IX	Pasivos Financieros	***
TOTAL.....		1.920.000

		INGRESOS
CAP. I	Impuestos Directos	***
CAP. II	Impuestos Indirectos	***
CAP. III	Tasas y Otros Ingresos	***
CAP. IV	Transferencias Corrientes	1.797.000
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	123.000
CAP. VI	Enajenación de Inversiones Reales	***
CAP. VII	Transferencias de Capital	***
CAP. VIII	Activos Financieros	***
CAP. IX	Pasivos Financieros	***
TOTAL.....		1.920.000


Lo manda y firma el Alcalde Presidente D. Javier Rodríguez Palacios, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica, ante la ausencia del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico.

Documento firmado electrónicamente por ERNESTO SANZ ALVARO
 29 de diciembre de 2020, 11:25:11
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
 13067467136316246311 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
 29 de diciembre de 2020, 11:27:17
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
 13067467136316246311 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
 AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
 29 de diciembre de 2020, 14:01:33
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Validación
 13067467136316246311 en <https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion>
 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13067467136316246311

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:		
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion	
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
Página 3 de 3		
El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		